



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 227/2020.-**

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

**VISTO:**

La necesidad de consolidar la actividad académica integral en la sede Esquel de la Facultad a través del fortalecimiento de la carrera en Ciencias de la Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Delegación académica ha presentado un completo informe de actividad institucional en diversos planos de la agenda académica de una Facultad.

Que el mismo incluye acciones de diversa índole, que incluyen el dictado integral de las asignaturas de la carrera de Ciencias de la Educación junto a otras que sostienen y enriquecen el grado.

Que los indicadores cuantitativos que expone resultan una clara referencia del valor institucional del dictado de la carrera para la Facultad y la Universidad.

Que la presencia de la carrera ha expandido la actividad académica en otros ámbitos de la sede Esquel y de la Universidad, que enriquece y amplía la sede en su conjunto.

Que se presenta documentación de aval político institucional proveniente de diversos órganos de gobierno democráticos, como son los Cuerpos Deliberantes de las Municipalidades de Esquel Ordenanza N° 45/20, Alto Río Senguer Res. Municipal N° 2.096/20, de expreso apoyo al dictado de la carrera y declarándola de interés municipal.

Que se encuentra en tratamiento el proyecto de declaración de interés municipal de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación en las municipalidades de Trevelin, Maitén, Tecka, entre otros.

Que tal aval expresa el reconocimiento de la carrera y su impronta en el desarrollo social y cultural de la región en que la Universidad inscribe su labor.

Que se espera la próxima conclusión de estudios de diversos estudiantes ingresantes en el año 2015, con la creación de la carrera y primera cohorte.

Que lo anterior es un parámetro valioso en tanto que significa la referencia de la Universidad en la comunidad.

Que también existen varios proyectos de tesis a la espera de consideración, lo que suma a la producción académica de la sede.

Que paulatinamente se ha constituido el cuerpo profesional con docentes radicados en la región cordillerana.

Que los equipos docentes han presentado regularmente sus programas de asignatura e informes de cátedra.

...//



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

...//2.-

Que en cada ciclo lectivo, el dictado de las asignaturas ha sido de manera habitual.

Que la carrera cuenta ya con cinco años de existencia, y que cada apertura de cohorte se ha apoyado en hechos de alto valor institucional.

Que este Cuerpo ha validado su desarrollo en el marco de las Resoluciones de CD\_FHCS-SJB N° 544/14, 513/15, 436/16, 001/18, 608/18, 637/19.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1°) Declarar la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de dictado permanente en la sede Esquel a partir del ciclo lectivo 2021.

Art. 2°) Alentar al Departamento de la carrera de la sede Esquel a participar activa y colaborativamente con el Departamento de la carrera de la sede Comodoro Rivadavia, con el objeto de realizar tareas de forma mancomunada, en especial en lo referente al diseño y devenir curricular.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSR-SJB: 227/2020.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente